

II. AUTORIDADES Y PERSONAL**B. Oposiciones y concursos****COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA**

5583 *Resolución de 20 de mayo de 2013, de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, de la Consejería de Justicia e Interior, por la que se corrigen errores en la de 15 de abril de 2013, por la que se convoca a concurso de traslado entre funcionarios de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia.*

La Resolución de 15 de abril de 2013 (BOE de 6 de mayo), convocó a concurso de traslados plazas entre funcionarios de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia, a continuación se transcriben las oportunas rectificaciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero:

1. Eliminar las siguientes vacantes del anexo I de la Resolución de 15 de abril de 2013, conservando las resultas que se produzcan, con lo cual los números de orden se entienden incluidos en la relación de resultas, y en consecuencia aquellos funcionarios que hayan solicitado los mismos se considerará que lo han hecho en calidad de resultas:

N.º orden	Denominación	Cuerpo	Localidad	Provincia	N.º plazas
3411	Juzg. 1.ª Instancia e Instrucción n.º 1 (VSM)	Auxilio Judicial.	Huércal-Overa.	Almería.	1
12995	Fiscalía	Tramitación P. A.	Cádiz.	Cádiz.	1
6129	Juzg. Contencioso-Administrativo n.º 3	Gestión P. A.	Málaga.	Málaga.	1
8129	Juzg. Menores n.º 2	Auxilio Judicial.	Málaga.	Málaga.	1
5427	Juzg. 1.ª Instancia e Instrucción n.º 2 (Reg. Civil) . .	Tramitación P. A.	Lora del Río.	Sevilla.	1
2311	Juzg. 1.ª Instancia n.º 14	Tramitación P. A.	Sevilla.	Sevilla.	1

2. En aplicación de lo establecido en el auto número 238/12, de 11 de mayo, por el que se resuelve el incidente de ejecución de sentencias de fechas 22 de septiembre de 2005 y 21 de diciembre de 2010, disponiéndose, por una parte, que no existe dentro del Juzgado Decano de Málaga un servicio de registro y reparto informático como órgano que goce de independencia jurídica del mismo, no siendo el registro informático de guardia mas que una Unidad especializada dentro de aquél y, por otra, que en los procesos de personal no se podrán ofertar plazas en dicho registro como órgano independiente.

Detracción resultas:

N.º orden	Denominación	Atp	Localidad	Provincia
10410	Oficina de Registro y Reparto . .	Gestión P. A.	Málaga.	Málaga.
10411	Oficina de Registro y Reparto . .	Tramitación P.A.	Málaga.	Málaga.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano competente de la Consejería de Justicia e Interior, en el plazo de un mes, o contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el

plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», según lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de mayo de 2013.–La Directora General de la Oficina Judicial y Fiscal, Sofía Duarte Domínguez.